

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA

Lugar y fecha: Asunción, 09 de agosto del 2024

UOC Convocante (*): Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM)

Unidad o área requirente (*): Profesional de la Dirección de Informática

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. José Mongelos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Profesional de la Dirección de Informática

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas Requeridas: De acuerdo a la **IUSTIFICACIÓN** TÉCNICA hecha por la Dirección de Informática con conforme informe remitido a esta dependencia según memorándums CONACOM/D/CG/INF Nº 13 y 16/2024, de fechas 28/05/2024 y 14 de junio, en la que recomienda utilizar las especificaciones técnicas para ambos equipos informáticos a ser adquiridos las que se encuentran establecidas en la plantilla del SICP. Expresando que la Computadoras Tipo 2 - Intermedia: "... Con estas especificaciones técnicas los equipos van a tener muy buena funcionalidad debido que ya van a venir con el procesador actualizado, memoria RAM suficiente para procesamiento optimizado y ya cuenta con disco SSD (los discos SSD son más rápidos tanto para escrituras y lectura de los datos) de buena capacidad de almacenamiento. Todos estos requerimientos cumplen con los estándares para que el funcionamiento sea optimo del sistema operativo y los programas utilitarios". Y con relación a la Notebook Tipo 2- Intermedia, manifiesta que: "... estos equipos permiten una mejor facilidad a la hora de la utilización para tener reuniones virtuales y en caso de necesidad facilita el movimiento con el equipo para poder seguir realizando las tareas diarias".

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Comisión Nacional de la Competencia **Administración, Finanzas y Personal** Avda. España Nº 1336 c/ Dr. Cayo Romero Teléfonos: 208 707- 208 708 Lic. José Mongelós Jara Profesional de Informática CONACOM



PARAGUÁI
TETÃ ÑEMUREKO
MOHENDAHA

Contextualización - Justificación.

Este dictamen es emitido en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40, inc a) de la Resolución DNCP N° 4401/03, modificado por el art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/24. Y Circular Nro. 27/2024.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Aiç José Mongelós Jara Profesional de Informática CONACOM

Firma del responsable UOC (*): Aclaración (*):

u**c. Aliso**n voiceen. Enbargade UCC PONACOM